

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.381 · 2017

FERIA DE LAS ARTESANIAS Y TRADICIONES POPULARES ...

Boletín Oficial, 2 de octubre de 2017 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Feria de las Artesanias y Tradiciones Populares Argentinas

FERIA DE LAS ARTESANÍAS Y TRADICIONES POPULARES ARGENTINAS

Ley 27381

Declaración.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase como parte integrante del patrimonio inmaterial de la República Argentina, en los términos de la ley 26.118, a la Feria de las Artesanías y Tradiciones Populares Argentinas, conocida con el nombre de Feria de Mataderos, que se celebra ininterrumpidamente en el barrio de Mataderos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde 1986.

ARTÍCULO 2°. Declárase de interés nacional la preservación, difusión y promoción de la feria y de las distintas actividades culturales que se desarrollan en ella.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Feria de las Artesanias y Tradiciones Populares Argentinas. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).